

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

**PROCESO:** Sondeo para la obtención de información relacionada a un Sistema Integrado de Gestión Bancaria.

**ENTIDAD SOLICITANTE:** Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)

**Modalidad:** Publicación en portal institucional  
Canal oficial de contacto: [procesosbiess@biess.fin.ec](mailto:procesosbiess@biess.fin.ec)  
Fecha de publicación: 25 de febrero de 2026

## 1. Introducción.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Actualmente en la institución, uno de los elementos de vital importancia para las operaciones bancarias es contar con un Sistema Integrado de Gestión Bancaria - SIGB, ya que, en el ámbito financiero, los sistemas de información se constituyen en una valiosa herramienta para ofrecer a los clientes productos competitivos, innovadores y con excelente calidad en los servicios, apoyando a que los procesos se ejecuten cumpliendo las políticas y reglas de negocio establecidas en el Banco minimizando el riesgo operacional.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), en el marco de sus iniciativas de fortalecimiento y modernización tecnológica, invita a proveedores nacionales e internacionales a participar en la presente Solicitud de Información (RFI), de carácter no vinculante y exploratorio, orientada a recopilar información estandarizada sobre soluciones, servicios y capacidades disponibles para atender las necesidades institucionales relacionadas con el Core Bancario y, en particular, para soportar la automatización, el control y la continuidad operativa de los procesos de negocio bancario. Mediante esta RFI, el BIESS busca sondear el nivel de madurez y el acoplamiento de las soluciones ofertadas al funcionamiento particular de la Entidad, así como identificar alternativas tecnológicas y enfoques de prestación del servicio, incluyendo aspectos asociados a soporte, actualizaciones, modalidades de entrega, niveles de servicio y continuidad operativa, sin que ello constituya compromiso de compra, adjudicación o contratación.

**El presente documento de Requerimiento de Información no constituye un proceso de contratación ni un concurso, y no genera obligación de adjudicación, contratación o pago por parte del BIESS.** En este marco, el BIESS se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información complementaria, modificar el cronograma, alcance o condiciones mediante comunicación oficial, convocar a reuniones de presentación, demostraciones o sesiones de profundización técnica, o no continuar con un proceso posterior o iniciar uno distinto, sin que ello genere derecho alguno a favor de los participantes. La participación es abierta (invitación pública); se aceptarán respuestas de proveedores individuales o asociaciones/consorcios, y todas las comunicaciones y entregas se gestionarán en idioma español, a través del canal oficial indicado en este documento.

Es importante considerar que previo a la entrega de información por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los proveedores deberán revisar y suscribir un Acuerdo de Confidencialidad o NDA por sus siglas en inglés. El acceso a la información que los proveedores de SIGB requieran del “BIESS” que permita su participación en el presente requerimiento de información, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Seguridad de la Información del BIESS, así como a los lineamientos y controles que la Entidad establezca para el intercambio de información. El uso indebido, no autorizado o ilegal de la información, o de los medios que la contengan, podría generar afectaciones a los intereses institucionales y, de ser el caso, a los intereses nacionales; por tanto, a partir de la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad antes referido, los proveedores que realicen un mal uso de dicha información se someterán a las sanciones y responsabilidades que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan para el efecto.

## 2. Objetivo del RFI

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) invita a los proveedores del Sistema Integrado de Gestión Bancaria – SIGB a participar en el presente proceso de Solicitud de Información (RFI), de carácter no vinculante y exploratorio, cuyo objetivo es recopilar información estandarizada sobre soluciones, servicios y capacidades disponibles para atender las necesidades institucionales relacionadas con la implementación de un Sistema Integrado De Gestión Bancaria – SIGB. Su propósito es sondear el nivel de madurez y el acoplamiento de las soluciones ofertadas al funcionamiento particular de esta Entidad, así como identificar alternativas tecnológicas y enfoques de prestación del servicio sin que ello constituya compromiso de compra, adjudicación o contratación.

## 3. Alcance

La información a presentar por los proveedores deberá cumplir con los siguientes ámbitos:

- Propuesta que incluya:
  - Suscripción OnPremise al menos 5 años.
  - Servicios de Implementación de la solución.
  - Servicios de desarrollo o adecuaciones.
  - Servicios de desarrollo de integraciones y adaptabilidades a los sistemas del BIESS.
  - Estimación de Gastos de viaje en el caso de requerirse.
  - Metodologías de implementación.
- Información General de la Empresa.
- Arquitectura de referencia (alto nivel) y componentes principales, respecto a la visión de arquitectura propuesta por el BIESS.

- Modelo de soporte, actualizaciones y niveles de servicio (SLA).
- Modelo comercial referencial y costo total de propiedad (TCO) referencial, sin carácter vinculante.

#### 4. Canal oficial de comunicaciones

El único canal oficial para consultas, aclaraciones y entrega de respuestas por parte de los proveedores es el correo: [procesosbiess@biess.fin.ec](mailto:procesosbiess@biess.fin.ec). Las comunicaciones realizadas por otros medios no serán consideradas oficiales.

Las respuestas o entrega de información a ser remitidas se sugieren mantengan el siguiente formato relacionado a los Asuntos sugeridos:

- Consultas: "RFI SIGB BIESS - Consultas - [Nombre del proveedor]"
- NDA: "RFI SIGB BIESS - NDA - [Nombre del proveedor]"
- Respuesta: "RFI SIGB BIESS - Respuesta - [Nombre del proveedor]"

#### 5. Confidencialidad y Acuerdo de No Divulgación (NDA) - Obligatorio

Con la finalidad de precautelar la información institucional, conforme se lo ha manifestado en el acápite 1 del presente documento, en su parte correspondiente, la participación en el presente Requerimiento de Información se encuentra condicionada a la suscripción obligatoria de un Acuerdo de Confidencialidad o NDA por sus siglas en inglés.

Para lo cual se informa lo siguiente:

- La suscripción del convenio es un requisito habilitante. - Solo los proveedores que remitan el NDA debidamente firmado dentro del plazo establecido serán considerados habilitados.
- La información recibida por los proveedores por parte del BIESS, deberá ser utilizada exclusivamente para preparar la respuesta al RFI y no podrá divulgarse a terceros sin autorización expresa y escrita de esta Institución.
- El intercambio del NDA, absolución de preguntas, respuestas y suscripción se realizará exclusivamente por el canal oficial establecido.
- El BIESS únicamente entregará información a los proveedores una vez que se cuente con la suscripción del documento respectivo, conforme los plazos establecidos en el cronograma.

#### 6. Cronograma para presentación del RFI

El RFI se desarrollará conforme al cronograma institucional citado a continuación. Las fechas corresponden al cronograma revisado; cualquier ajuste será comunicado por el BIESS a través del canal o fuentes oficiales.

### CRONOGRAMA REFERENCIAL DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>Proceso de publicación</b>		
Publicación en la página web institucional del proceso	25-feb-26	26-feb-26
<b>Fecha de Inicio del proceso</b>		
<b>RECEPCIÓN DE NDA SUSCRITOS</b>		
Recepción de dudas y preguntas por parte de los proveedores relacionados al NDA	26-feb-26	2-mar-26
Respuesta y aclaración a dudas del NDA	2-mar-26	3-mar-26
Recepción de NDA firmado por los proveedores (deseable)	26-feb-26	4-mar-26
<b>Envío de documentación y Ventana de Consultas</b>		
Envío de documentación: Matriz de Requerimientos Funcionales, no funcionales y de integración a los proveedores con NDA suscrito	2-mar-26	10-mar-26
Recepción de dudas y preguntas por parte de los proveedores (mandatorio)	5-mar-26	15-mar-26
Elaboración de respuesta y aclaración a dudas y preguntas por parte del BIESS	16-mar-26	17-mar-26
Envío de respuestas formales a los proveedores	18-mar-26	18-mar-26
<b>Cierre de recepción de información por parte de los proveedores relacionado al RFI</b>		25-mar-26
<b>Envío de cronograma de demo para Demostraciones</b>	26-mar-26	28-mar-26

#### 7. Reglas de entrega de respuestas

Las respuestas al RFI se remitirán al correo oficial [procesosbiess@biess.fin.ec](mailto:procesosbiess@biess.fin.ec) dentro del plazo establecido conforme el cronograma antes referido. El BIESS podrá emitir un acuse de recibo, sin que ello implique validación o conformidad sobre el contenido presentado.

#### Formato recomendado de entrega:

- Anexos en formatos editables en Excel.
- Anexos PDF según corresponda.

#### 8. Estructura obligatoria de la respuesta del proveedor

Para asegurar comparabilidad, la respuesta deberá presentarse siguiendo la estructura mínima a continuación:

- Carta de presentación y datos de contacto.
- Perfil corporativo y experiencia relevante (incluyendo referencias verificables).
- Descripción general de la solución (módulos y capacidades).
-

- Arquitectura de referencia (alto nivel) y componentes.
- Seguridad de la información (controles, certificaciones, auditorías).
- Continuidad operativa y recuperación ante desastres (RTO/RPO, evidencias de pruebas).
- Enfoque de implementación y migración (fases, supuestos, estimaciones, riesgos).
- Soporte, actualizaciones y SLA.
- Modelo comercial referencial y TCO referencial (no vinculante).
- Riesgos, dependencias y restricciones (incluida dependencia del proveedor/lock-in).
- Anexos técnicos.

## 9. Tratamiento de la información

Se regirá a lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad (NDA) a ser suscrito entre el proveedor y el BIESS, entendiéndose que la información proporcionada por la Institución será de uso exclusivo para las respuestas de los Requerimientos de Información adjuntos al presente documento.

## 10. Disposiciones finales

La participación en el presente **Requerimiento de Información** implica la aceptación expresa de las disposiciones y condiciones establecidas en este documento. Toda comunicación oficial, así como las solicitudes de aclaración o información adicional, serán canalizadas exclusivamente por el BIESS a través del medio oficial indicado para el efecto.

La presentación de respuestas al **Requerimiento de Información** por parte de los proveedores del SIGB no constituye, bajo ninguna circunstancia, compromiso alguno de contratación presente o futura, ya sea total o parcial, por parte del BIESS. La Institución se reserva el derecho discrecional de dar continuidad o no al proceso, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna.

Asimismo, el BIESS se reserva el derecho de utilizar, analizar y gestionar la información proporcionada por los participantes como resultado de sus respuestas al presente documento y sus anexos, en el marco de la evaluación de necesidades relacionadas con la implementación de un Sistema de Gestión Bancaria para la Institución.